

2020

# GUÍA DE ORIENTACIÓN RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS/AS



## ANTECEDENTES:

- La Constitución Política de Chile, en el artículo 10º, N° 10, consagra el acceso a la educación de todos los niños, niñas y jóvenes que residen en nuestro territorio.
- La Ley N°20.370 General de Educación establece que ni el Estado ni los establecimientos educacionales, podrán discriminar arbitrariamente a las y los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.
- Los alumnos y alumnas que provengan de otros países, tienen derecho a ingresar, permanecer y progresar en el sistema escolar de la misma forma que un alumno y alumna nacional. Cualquier forma de discriminación en su contra se opone al principio de igualdad.

## PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

El proceso de **reconocimiento de estudios** es un paso fundamental para la inclusión de estudiantes extranjeros y extranjeras en el sistema educativo chileno.

Para acceder tanto a educación básica, media y/o universitaria en Chile, será necesario que el o la estudiante acompañado de su persona tutora, **certifique los niveles y/o cursos realizados en el extranjero o en su país de origen.**

**Este proceso dependerá directamente de la documentación con la que cuente cada estudiante. Dependiendo de ello, podrá realizar el proceso de convalidación o validación de estudios. Para el proceso de convalidación, éste se acogerá principalmente a**

- **Convenio de convalidación Andrés Bello.**
- **Convenios Bilaterales.**

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS?

- Para obtener matrícula definitiva en el establecimiento educacional y estar en el nivel o curso que corresponde según la edad de cada estudiante, y el último nivel aprobado en el extranjero.
- Para que las notas y aprobación de cursos o niveles que realizó el/la estudiante en el extranjero, estén reconocidos oficialmente en Chile. Esto permitirá realizar sin problemas procesos como la inscripción de la Prueba de Transición (PDT), y el ingreso a la educación superior.

# ETAPAS DEL PROCESO

## SI CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

### 1 REUNIR LOS ANTECEDENTES NECESARIOS

Lo primero a tener en consideración, es que **este proceso comienza en el país de origen de el o la estudiante, apostillando (legalizando) su certificado de estudios** en el Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores correspondiente, más el consulado chileno en el país.

Importante a considerar es que deben ser los documentos oficiales, es decir, no se aceptan fotocopias notariales.

Cada estudiante debe traer desde su país de origen su certificado de estudios apostillado. En el caso de que estos documentos estén en lengua extranjera, se solicitará la traducción del documento. Recomendamos, ese documento traducido, tenerlo apostillado también.

Al llegar a Chile, el o la estudiante y su persona tutora deben nuevamente legalizar el certificado de estudios, **ahora en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile.**

Si el país desde donde provienen los documentos es miembro del **Convenio de la Haya, no es necesario legalizarlos en Chile. Basta con el apostillado del país de origen.**

Con el documento apostillado, **más su cédula de identidad o pasaporte vigente**, cada estudiante debe realizar la solicitud de convalidación de estudios.

### 2 SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Con los documentos reunidos, el o la estudiante y su persona tutora deben **dirigirse a las oficinas de Ayuda Mineduc (Fray Camilo Henríquez 262, Santiago) y realizar la solicitud de reconocimiento y convalidación de estudios** con su RUT o pasaporte vigente. Ahí, deberán adjuntar la documentación reunida en el primer paso.

Luego de realizar la solicitud de reconocimiento de estudios, el o la estudiante tendrá una respuesta en **máximo 20 días hábiles** a través de una carta de MINEDUC.

Si la solicitud es aprobada, el/la estudiante obtendrá el **Certificado de Reconocimiento de Estudios en el Exterior**. Con ello, ya podrá matricularse en establecimientos educativos del país mediante un Identificador Provisorio Escolar (IPE) entregado también por el Ministerio (en caso de que el o la estudiante no cuente aún con RUN).

Si la solicitud es rechazada, el/la estudiante y su tutor/a deben pasar a la siguiente etapa.

## SI LA SOLICITUD ES RECHAZADA O NO CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

### 3 PROCESO DE VALIDACIÓN DE ESTUDIOS

El proceso de validación de estudios comienza en el momento en que:

**La solicitud de convalidación es rechazada.**

**El o la estudiante no cuenta con la documentación requerida.**

**O su país de origen no se encuentra en convenio con Chile.**

Para ello, los establecimientos educacionales podrán realizar una **Matrícula Provisoria** utilizando también el IPE de el o la estudiante, quedando matriculado en el curso más correspondiente para su edad o con la documentación escolar que porte.

Mientras el o la estudiante se encuentra en esta situación, con matrícula provisoria (la cual tiene 1 año de vigencia), el establecimiento debe realizar una serie de **pruebas de validación** en el plazo de 3 meses, enviando los resultados a través de actas a **DEPROV y a la oficina de la Unidad de Registro Curricular** correspondiente.

Con los resultados de las pruebas enviadas, MINEDUC definirá el curso al cual podrá ingresar el o la estudiante en el sistema escolar en Chile, quedando validados los cursos anteriores realizados en el extranjero. Los cursos validados contarán con una nota de 1 a 7 según la escala de evaluación chilena.

**La Unidad de Registro Curricular será la encargada de emitir el certificado de reconocimiento de estudios en un plazo de 20 días, el cual deberá llegar al establecimiento educacional de cada estudiante.** Con este certificado el o la estudiante podrá realizar la matrícula definitiva en el establecimiento.

### Algunas observaciones desde la experiencia PACE-UAH sobre este proceso:

→ Una modificación práctica que se ha implementado en los últimos años, a través del **Programa Chile te Recibe**, es que los establecimientos pueden ser intermediarios en este proceso, entre las y los estudiantes y las instituciones. Es decir, pueden recibir la documentación y apoyarse en las oficinas de migración de las Municipalidades, o directamente con MINEDUC, para facilitar estos procesos.

→ Es fundamental que de manera paralela a procesos de reconocimiento de estudios, cada estudiante en conjunto con su persona tutora regularicen su situación migratoria (es decir, cuenten con algún tipo de visa vigente).

## RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y ESTUDIANTES DE 4º MEDIO

Es fundamental que las y los estudiantes extranjeros cuenten con su reconocimiento de estudios al momento de terminar su educación media, ya sea a través de validación o convalidación. Esto les permitirá tener al día sus notas de enseñanza media (NEM), convertidas al sistema de calificación chileno.

**Para las y los estudiantes que están cursando 4º medio, tener sus notas de enseñanza media reconocidas en el sistema influye directamente en el proceso de postulación a la educación superior, ya que sin esos datos en el sistema no podrán realizar la inscripción a la Prueba de Transición (ex PSU), ni la postulación a las universidades e institutos.**

El proceso de inclusión de las notas de estudiantes extranjeros/as en el sistema se realiza a través de la acción coordinada entre los establecimientos educacionales, MINEDUC, DEMRE y las y los estudiantes. Siendo el Ministerio el encargado de enviar las notas de enseñanza media a DEMRE.

### CONSEJOS PARA ESTUDIANTES:

Es importante que los/las estudiantes extranjeros revisen su situación académica acercándose a cualquier Oficina Ayuda Mineduc . Y no olviden verificar:

- **Que el estudiante cuenta con IPE válido o corroborar que su IPE ha sido reemplazado por RUN vigente.**
- **Si realizó un proceso de reconocimiento de estudios, que la información se encuentre correctamente ingresada.**

Una vez entregados los antecedentes académicos a DEMRE, se sugiere que las y los estudiantes vuelvan a corroborar la información ahora con DEMRE, contactándose con la Mesa de Ayuda (+56) 2 2978 3806 o alguna de sus Secretarías de Admisión.

## AQUÍ PODRÁN ENCONTRAR INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

<https://migrantes.mineduc.cl/>

<https://www.chileatiende.gob.cl/ayuda/sucursales>

<https://ayudamineduc.cl/>

Y en la barra de búsqueda ingresar:  
Matrícula Provisoria

<https://ayudamineduc.cl/>

Y en la barra de búsqueda ingresar:  
Reconocimiento de estudios

<https://www.chileatiende.gob.cl/>

Y en la barra de búsqueda ingresar:  
Reconocimiento de estudios



**PA  
CE**

PROGRAMA DE  
ACOMPANAMIENTO  
Y ACCESO EFECTIVO  
A LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR



 [www.uahurtado.cl/pace](http://www.uahurtado.cl/pace)

 PACEUAH

 paceuahurtado